

unicef 
para cada infancia



ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024

UNAS ELECCIONES DECISIVAS PARA **LA INFANCIA**
Y LA ADOLESCENCIA EN LA UE Y EN EL MUNDO



UNICEF OFICINA DE
BRUSELAS, JUNIO 2023

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024

UNAS ELECCIONES DECISIVAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA UE Y EN EL MUNDO

Desde la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), en 1989, el mundo ha avanzado enormemente en el cumplimiento y la defensa de los múltiples derechos que tiene la infancia y la adolescencia. Pero a pesar de los esfuerzos realizados por gobiernos, donantes, agencias internacionales y sociedad civil hay señales que apuntan a una ralentización en la última década. El acuerdo alcanzado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha visto comprometido por la pandemia por COVID-19 y ha dejado al mundo lejos de lograr las metas establecidas tanto a nivel nacional, como mundial, cuando ya estamos en el ecuador del plazo establecido para su cumplimiento.

A corto plazo el actual contexto de polícrisis seguirá pasando una dura factura a los niños, niñas y adolescentes. La lenta recuperación de la pandemia del COVID-19, el recrudecimiento de los conflictos, el encarecimiento del coste de la vida, el racismo, la discriminación, la desigualdad de género, las migraciones y los desplazamientos afectan gravemente al bienestar físico y psicológico de la infancia. En este momento es especialmente necesario invertir en la infancia para protegerla de estos daños y recuperar el tiempo perdido. Sin embargo, vemos como el contexto de recesión en numerosos países limita cuestiones tan básicas como el gasto social.

En el largo plazo observamos diversas amenazas para la infancia, por ejemplo, la ralentización de la economía, que puede llevar a un recorte en las inversiones destinadas a la infancia y la adolescencia, lo que, a su vez, supondrá un aumento de la pobreza infantil. Las presiones geopolíticas, los conflictos prolongados, el cambio climático y las crisis humanitarias amenazan muy seriamente las vidas y el bienestar de millones de niños y niñas. Todas estas situaciones pueden acarrear una importante falta de atención hacia las cuestiones de infancia por parte de las grandes potencias mundiales,



15 millones de niños y niñas en la UE viven bajo el umbral de la pobreza¹



9 millones de adolescentes en Europa padecen problemas de salud mental²



1.000 millones de niños viven en países con alto riesgo de fenómenos climáticos extremos³



Se estima que **dos tercios** de los niños de 10 años a nivel mundial son incapaces de leer y entender un texto simple⁴



Aproximadamente **67 millones** de niños se quedaron sin recibir alguna vacuna entre 2019 y 2021⁵

Más de **un tercio** de los niños y niñas en 30 países aseguran haber sufrido ciberacoso⁶



más preocupadas por resolver sus propios problemas, que por tener una mirada global y transversal hacia el bienestar de niños, niñas y adolescentes en general.

Las decisiones de la Unión Europea (UE) -su legislación, políticas, prácticas y financiación- tienen una enorme repercusión en la vida de los niños dentro y fuera de la Unión Europea. La última década ha sido testigo de avances significativos en el compromiso de Europa con los derechos de la infancia, ejemplificados recientemente por la adopción de la primera Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia (2022) o la Garantía Infantil Europea. Las elecciones al Parla-

mento Europeo de junio de 2024, y la composición de la próxima Comisión Europea, serán clave para la adopción de nuevas políticas, reformas e inversiones que apoyen la agenda de los derechos de la infancia y determinarán el rumbo que seguirán la UE y sus Estados miembro.

Teniendo en cuenta la situación de la infancia en la UE y en el resto del mundo, así como la ambición de luchar contra la pobreza, reducir las desigualdades, adaptarse al cambio climático y defender los derechos humanos, UNICEF tiene tres mensajes principales para los partidos políticos europeos ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo:

MENSAJE 1

La UE debe seguir defendiendo y estableciendo normas estrictas en materia de derechos de la infancia en sus acciones internas y externas para luchar contra la pobreza infantil y garantizar la protección social; abordar la crisis de aprendizaje y transformar la educación; garantizar que los niños estén sanos y bien alimentados; y proteger a la infancia de todas las formas de abuso y explotación en línea y fuera de línea, así como del impacto de la crisis climática.

1 La UE debe situar los derechos de la infancia en el centro de su agenda y poner en marcha acciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Debe priorizarse a la infancia más vulnerable y desfavorecida: los que viven en la pobreza, los afectados por los conflictos y la crisis climática, las personas con discapacidad o aquellas que migran y buscan asilo o refugio y, en todas estas situaciones, prestar especial atención a las niñas.

2 Las políticas nacionales de protección social que protegen a los niños de múltiples privaciones pueden permitir alcanzar los objetivos establecidos siempre y cuando la Garantía Infantil Europea se amplíe a toda europea y se dote de recursos financieros. La lucha contra la pobreza intergeneracional empieza por la infancia.

3 En sus acciones internas y externas, la salud -incluida la inmunización- y la nutrición deben seguir siendo prioritarias. La UE debe promover con más audacia la salud mental de los niños y adolescentes y dar prioridad a su financiación, ya que es esencial para el aprendizaje, para llevar una vida sana y para la transición de la infancia a la edad adulta.

4 Dado que los niños y las niñas pasan más tiempo en línea que nunca, toda la legislación y las políticas de la UE relativas al uso de tecnología (incluida la inteligencia artificial) deben diseñarse teniendo en cuenta sus derechos. Esto supone crear una legislación ambiciosa sobre la protección de la infancia y la adolescencia contra todas las formas de abuso, violencia, explotación, incitación al odio y ciberacoso, así como programas de capacitación, incluida la alfabetización mediática.

5 En las políticas y legislación sobre migración y asilo, la UE debe defender el principio del "interés superior del niño" en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

6 La UE debe seguir recabando el apoyo de las empresas en la defensa de los derechos de la infancia dentro de la UE y en sus acciones exteriores, mediante una legislación ambiciosa que tenga en cuenta a los niños en materia de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

7 En todas sus asociaciones con diversas partes y regiones del mundo, los derechos de la infancia deben seguir siendo un elemento central de la negociación, así como de la ayuda de preadhesión a los países candidatos a la UE, cuyo objetivo es transformar sus sociedades, políticas y sistemas jurídicos. La UE debería ampliar sus conversaciones sobre derechos humanos y garantizar la presencia de los derechos de la infancia con países no pertenecientes a la UE, en ese sentido la Estrategia europea sobre los Derechos de la Infancia es una herramienta clave. Los programas pluri- anuales implementados por las delegaciones de la UE en todo el mundo deberían tener en cuenta la situación de la infancia y apoyar acciones destinadas a promover los derechos del niño en los países aliados.

MENSAJE 2

El nivel actual de inversión tanto en políticas internas, como en acción exterior europea no va a ser suficiente para responder a los retos que vienen y proporcionar a los niños de la UE y de otros lugares las oportunidades de vivir en el mundo que desean. El dinero europeo debe servir a la infancia y garantizar sus derechos.

8 El presupuesto comunitario debería contribuir a acelerar la realización de los derechos del niño en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero la realidad es que las necesidades mundiales actuales superan desde hace tiempo el presupuesto pluri- anual disponible que prevé la UE para su política de vecindad y cooperación. Por ello, pedimos que se protejan las asignaciones actuales: para el desarrollo humano (20%), en particular para la educación (10%), así como para una adaptación al cambio climático que tenga en cuenta a los niños (30%). El marco financiero plurianual de la UE (revisado en 2023/2024 y el nuevo marco a partir de 2027) debe priorizar explícitamente a la infancia, especialmente a la más desfavorecida y excluida. Un marcador de infancia permitiría a la UE supervisar su financiación exterior en todos sus instrumentos financieros internacionales.

9 La financiación flexible, en particular en forma de financiación plurianual y no asignada o asignada de forma flexible, debería ser la norma y no la excepción en toda la financiación de la UE a los organismos de las Naciones Unidas. Este tipo de financiación permite una mayor flexibilidad y rapidez en la respuesta, una mayor adecuación a las necesidades cambiantes de las poblaciones y una mayor capacidad para defender las normas y los estándares de derechos humanos. La atención debe pasar de centrarse en la ejecución de actividades a evaluar el rendimiento en función de resultados de alto impacto a escala nacional y comunitaria, tanto para las respuestas humanitarias como para las de desarrollo.

10 La UE debe apoyar la creación de instrumentos financieros innovadores, sin comprometer los principios de la ayuda, basándose en iniciativas prometedoras respaldadas por soluciones de transferencia de riesgos, como en el caso de la erradicación de enfermedades o la protección de los niños frente a peligros naturales.

MENSAJE 3

La puesta en marcha de la Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia exige solidez en la gobernanza de todas las instituciones de la Unión Europea - especialmente la Comisión y el Parlamento- a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluida la participación.

11 El Parlamento Europeo debe establecer un órgano permanente para garantizar que los derechos de la infancia sean clave en todos los asuntos que les afectan y que se dirimen en el Parlamento.

12 La Comisión Europea debería crear un órgano institucional al más alto nivel, dotado de los recursos adecuados, para garantizar que los derechos del niño se integren en todo el trabajo de los Comisarios y sus direcciones generales, desde la elaboración de políticas hasta el seguimiento y la evaluación. Este órgano también garantizaría que la participación de los niños, incluidos los más vulnerables y excluidos, se integre en todas las fases de la planificación.

13 Todas las Delegaciones de la UE deberían crear mecanismos de participación infantil y adolescente, en consonancia con el Plan de Acción para la Juventud. La participación también debe basarse en la Plataforma de Participación Infantil de la UE y ser coherente con ella para garantizar que se convierta en una herramienta segura, significativa e inclusiva para todos los niños, niñas y adolescentes, incluidos los más vulnerables y excluidos.

14 Los responsables de la toma de decisiones de la UE deben incluir la voz de la infancia y la adolescencia, así como la de aquellos adultos que hayan sufrido durante su infancia graves vulneraciones de derechos, en los espacios de diálogo político global, europeo, nacional y regional, así como en el proceso de toma de decisiones, capacitándolos para convertirse en motor de cambio.



Las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 son una oportunidad para situar a las jóvenes generaciones en el proyecto europeo, algo vital para su futuro y el de Europa.